



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3486/2010.

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:


- El Memorándum N° 476/2010, de fecha 20 de Octubre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 34/2010 denominada: "Contratación del Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo, Comuna De Zapallar".
- Memorándum N° 464/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 34/2010, denominada "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO PLAZA PARADERO LAS PIEDRAS, CALLE 28 DE MARZO, COMUNA DE ZAPALLAR".-
- 2° **IMPUTENSE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215-31-02-002-016 "Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna".-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / SCP / SEC / JUR / ccc
